



**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 042
19 DE DICIEMBRE DE 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS Y SE REDISEÑA SU PLAN DE ESTUDIOS”.

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus Facultades legales y Estatutarias especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, y los Acuerdos del Consejo Superior No. 005 del 28 de Febrero de 2005, No. 028 del 28 de Julio de 2016 y 029 del 28 de Julio de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 69 señala: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”.

Que la Universidad del Quindío, según el Acuerdo del Consejo Superior No. 029 de julio 28 de 2016, establece las políticas, normas e instancias para la creación y renovación de los programas.

Que el programa académico de Licenciatura en Lenguas Modernas, modalidad presencial, jornada diurna, fue creado por el Acuerdo 041 de junio de 1967, del Consejo Superior de la Universidad del Quindío.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 0758 de 06 de marzo de 1972, reconoció el Programa de Lenguas Modernas de la Universidad del Quindío.

Que el programa académico de Licenciatura en Lenguas Modernas obtuvo la renovación del registro calificado mediante la Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 12985, de 24 de agosto de 2015.

Que el programa académico de Licenciatura en Lenguas Modernas obtuvo la renovación de Acreditación de Alta Calidad mediante la Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 11943 16 de junio de 2016.

Que el Ministerio de Educación Nacional promulgó el Decreto 2450 del 17 de diciembre de 2015 y la Resolución 2041 del 3 de febrero de 2016, que definen en conjunto las “características específicas de calidad para los programas de Licenciatura”, en coherencia con la Ley General de Educación, las cuales se deben cumplir para obtener la renovación del registro calificado.

Que el artículo 2 de la Resolución 2041 del 3 de febrero de 2016, del Ministerio de Educación Nacional, establece la obligatoriedad de agregar como énfasis al menos un idioma de especialidad.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 042
19 DE DICIEMBRE DE 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS Y SE REDISEÑA SU PLAN DE ESTUDIOS”.

Que lo contemplado en el artículo 2.5.3.2.11.2 del Decreto 2450 del 17 de diciembre de 2015, del Ministerio de Educación Nacional, y su desarrollo en el artículo 2 de la Resolución 02041 del 3 de febrero de 2016, obligan al ajuste inmediato del currículo y del plan de estudios de todas las licenciaturas del país para cumplir con las “características específicas de calidad para los programas de Licenciatura” y obtener la renovación del registro calificado.

Que, además de lo anterior, la nueva *Política académico - curricular* de la Universidad del Quindío, aprobada por el Consejo Superior mediante Acuerdo 029 de julio 28 de 2016, modifica varios componentes curriculares, propone nuevas asignaturas, elimina otras y establece un conjunto de espacios académicos obligatorios para cada Facultad.

Que el Consejo Curricular del Programa de Licenciatura en Lenguas Modernas en sesión del día 1 de Noviembre de 2016, acta No. 048, avaló el rediseño del plan de estudio y el cambio de denominación de Licenciatura en Lenguas Modernas a Licenciatura en Lenguas Modernas con énfasis en inglés y francés

Que el Consejo de la Facultad de Educación, en sesión ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2016, y mediante acta número 39, avaló y oficializó el cambio de denominación y el rediseño curricular de la “Licenciatura en Lenguas Modernas” por “Licenciatura en Lenguas Modernas con énfasis en inglés y francés”, según la propuesta del Consejo Curricular del programa, y decidió remitir el documento respectivo al Consejo Académico.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 02 de diciembre de 2016, después de estudiar y analizar la propuesta de nuevo plan de estudios del Programa Académico de pregrado *Licenciatura de Lenguas Modernas con énfasis en inglés y francés*, avalada por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2016, según Acta No. 39, decidió avalarla y recomendarla al Consejo Superior.

Que el Consejo Superior en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2016, atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y, después de estudiar y analizar el proyecto de acuerdo “*Por medio del cual se cambia la denominación del programa académico de pregrado Licenciatura en Lenguas Modernas y se rediseña su plan de estudios*”, decidió aprobarlo para dar continuidad a su trámite ante el Ministerio de Educación Nacional.



**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 042
19 DE DICIEMBRE DE 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS Y SE REDISEÑA SU PLAN DE ESTUDIOS”.

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el cambio de denominación del programa académico “Licenciatura en Lenguas Modernas” por “Licenciatura en Lenguas Modernas con énfasis en inglés y francés”, según el artículo 2 de la Resolución 2041 del 3 de febrero de 2016, del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el rediseño curricular del programa académico de pregrado Licenciatura en Lenguas Modernas con énfasis en inglés y francés, adscrito a la Facultad de Educación, en metodología Presencial, periodicidad de admisión semestral, 80 cupos en franja diurna y 60 en nocturna, 168 créditos académicos, código SNIES 827 y cuyo título a expedir es Licenciado o Licenciada en Lenguas Modernas con énfasis en inglés y francés.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer como Misión, Visión, Propósitos de Formación y objetivos del Programa Académico de Pregrado de **Licenciatura en Lenguas Modernas con énfasis en inglés y francés**, los siguientes:

MISIÓN: El Programa de Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en Inglés y Francés forma profesionales integrales en competencias pedagógicas, disciplinares, investigativas, de formación personal y general. Además, desarrolla investigación, presta servicios de proyección social, realiza procesos de autoevaluación que comprenden la revisión y el mejoramiento del currículo y elabora proyectos que articulan la Licenciatura con estudios de posgrado, los cuales le permiten al profesional consolidar una formación integral para desempeñarse en una sociedad en tiempos de posconflicto y transformación social.

VISIÓN: “El Programa de Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en Inglés y Francés en el 2025 será reconocido como una unidad académica de alta calidad a nivel regional, nacional e internacional por sus proyectos de formación en docencia, investigación y proyección social. A su vez, facilitará la solución de los problemas de la comunidad relacionados con el saber

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 042
19 DE DICIEMBRE DE 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS Y SE REDISEÑA SU PLAN DE ESTUDIOS”.

disciplinar mediante un constante proceso de evaluación, con la participación de todos los actores comprometidos con el desarrollo de la región y del país”.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer como perfiles Profesional y Ocupacional los siguientes:

PERFIL PROFESIONAL: El licenciado de la Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en Inglés y Francés es un intelectual competente en su área caracterizado por:

- Manejar las competencias lingüísticas, sociolingüísticas, discursivas y estratégicas en inglés y francés. (Comunicativa)
- Conocer la metodología y las técnicas de enseñanza y evaluación de lenguas extranjeras especialmente en la educación básica y media.
- Conocer el desarrollo cognitivo, psico-social y lingüístico del aprendiz de las lenguas extranjeras integrando su componente cultural (competencia socio-afectiva).

PERFIL OCUPACIONAL: El licenciado de la Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en Inglés y Francés se desempeña en el mundo laboral con su capacidad para:

- Enseñar una lengua extranjera en educación básica y media especialmente.
- Trabajar en la formulación de políticas curriculares para la enseñanza de lenguas extranjeras en la educación básica y media según las directrices del Ministerio de Educación de Colombia emanadas para tal fin.
- Evaluar el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera en el aprendiz en función de su desempeño psicológico y social.
- Realizar investigación relacionada con la didáctica de lenguas extranjeras y el desarrollo bilingüe en el contexto de la educación básica y media.
- Desempeñar funciones administrativas en instituciones de educación básica y media.



**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 042
19 DE DICIEMBRE DE 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS Y SE REDISEÑA SU PLAN DE ESTUDIOS”.

- Comprender y redactar textos en español, inglés y en francés.
- Elaborar planes, programas y proyectos educativos en su campo de conocimiento.

ARTÍCULO QUINTO: Determinar para el programa académico de pregrado **Licenciatura en Lenguas Modernas con énfasis en inglés y francés** la siguiente estructura curricular con sus respectivos créditos académicos, de acuerdo con la Política Académico - Curricular de la Universidad del Quindío, los perfiles profesional y laboral:

Componente de formación	Créditos
General	2
Personal	6
Facultad	31
Profesional	129
Total	168

Parágrafo 1: En el programa de Licenciatura en Lenguas Modernas con énfasis en inglés y francés no se incluyen los espacios académicos del componente general Inglés I y II y del componente de facultad Inglés III y IV. Lo anterior debido a que son procesos inherentes a su objeto de estudio en el componente de programa.

Parágrafo 2. La estructura específica del plan de estudios, es la que se describe a continuación:

Escenario de formación*	Nombre	Tipo de actividad**	Naturaleza***	Requisito (s)	No. de Créditos	No. de Créditos de Práctica pedagógica de cada espacio académico	HDD****	HTI*****	Total Horas
EA	Comprensión y Producción Oral en Inglés I	AAB	TP		3		80	64	144
EA	Comprensión y Producción Escrita en Inglés I	AAB	TP		3		80	64	144
N	Lectura y Escritura en Contextos Académicos I	Facultad	TP		2		64	32	96
N	Pensamiento Lógico Matemático	Facultad	T		2		48	48	96
EA	Actividades de Formación Personal (electiva 1)	Personal	TP		2		48	48	96

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 042
19 DE DICIEMBRE DE 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS Y SE REDISEÑA SU PLAN DE ESTUDIOS”.

Escenario de formación*	Nombre	Tipo de actividad**	Naturaleza***	Requisito (s)	No. de Créditos	No. de Créditos de Práctica pedagógica de cada espacio académico	HDD****	HTI*****	Total Horas
EA	Uniquindianidad	General	TP		2		48	48	96
EA	Comprensión y Producción Oral en Inglés II	AAB	TP	Comprensión y producción oral en inglés I	3		80	64	144
EA	Comprensión y Producción Escrita en Inglés II	AAB	TP	Comprensión y Producción Escrita en Inglés I	3		80	64	144
EA	Lectura y Escritura en Contextos Académicos II	AAB	TP	Lectura y Escritura en Contextos Académicos I	2		64	32	96
N	Escuela Inclusiva y Contexto Sociocultural I	Facultad	TP		3	1	64	80	144
EA	Electiva	Personal	TP		2		48	48	96
EA	Comprensión y Producción Oral en Inglés III	AAB	TP	Comprensión y Producción Oral en Inglés II	3		80	64	144
EA	Comprensión y Producción Escrita en Inglés III	AAB	TP	Comprensión y Producción Escrita en Inglés II	3		80	64	144
N	Perspectivas Pedagógicas y Curriculares I	Facultad	TP		4	2	64	128	192
EA	Habilidades Comunicativas e Integradas en Francés I	AAB	TP		4		128	64	192
EA	Electiva	Personal	TP		2		48	48	96
EA	Comprensión y Producción Oral en Inglés IV	AAB	TP	Comprensión y Producción Oral en Inglés III	3	1	80	64	144
EA	Comprensión y Producción Escrita en Inglés IV	AAB	TP	Comprensión y Producción Escrita en Inglés III	3	1	80	64	144
N	Procesos Sociocognitivos del Aprendizaje I	Facultad	TP		4	2	64	128	192
EA	Habilidades Comunicativas e Integradas en Francés II	AAB	TP	Habilidades Comunicativas e Integradas en Francés I	4		128	64	192
EA	Comprensión y Producción Oral en Inglés V	AAB	TP	Comprensión y Producción Oral en Inglés IV	3	1	80	64	144
EA	Comprensión y Producción Escrita en Inglés V	AAB	TP	Comprensión y Producción Escrita en Inglés IV	3	1	80	64	144
EA	Habilidades Comunicativas e Integradas en Francés III	AAB	TP	Habilidades Comunicativas e Integradas en Francés II	4	1	128	64	192
EA	Lingüística I	AAP	TP		3	1	64	80	144
N	Escuela Inclusiva y contexto sociocultural II	Facultad	TP	Escuela Inclusiva y contexto sociocultural I	4	2	64	128	192

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 042
19 DE DICIEMBRE DE 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS Y SE REDISEÑA SU PLAN DE ESTUDIOS”.

Escenario de formación*	Nombre	Tipo de actividad**	Naturaleza***	Requisito (s)	No. de Créditos	No. de Créditos de Práctica pedagógica de cada espacio académico	HDD ****	HTI *****	Total Horas
EA	Comprensión y Producción Oral en Inglés VI	AAB	TP	Comprensión y Producción Oral en Inglés V	3	1	80	64	144
EA	Comprensión y Producción Escrita en Inglés VI	AAB	TP	Comprensión y Producción Escrita en Inglés V	3	1	80	64	144
EA	Habilidades Comunicativas e Integradas en Francés IV	AAB	TP	Habilidades Comunicativas e Integradas en Francés III	4	1	128	64	192
EA	Lingüística II	AAP	TP	Lingüística I	3	1	64	80	144
N	Perspectivas Pedagógicas y Curriculares II	Facultad	TP	Perspectivas Pedagógicas y Curriculares I	4	2	64	128	192
N	Lectura y Escritura en Contextos Investigativos	Facultad	TP		2	1	32	64	96
EA	Tipología Textual, Descriptiva y Narrativa en Francés	AAB	TP	Habilidades Comunicativas e Integradas en Francés IV	4	1	96	96	192
EA	Sociolingüística	AAP	TP	Lingüística II	3	1	64	80	144
EA	Didáctica de la Lengua Extranjera I	AAP	TP		3	1	64	80	144
EA	Lectura Crítica y Escritura en Contextos Académicos en Inglés	AAP	TP		3	1	64	80	144
N	Procesos Sociocognitivos del Aprendizaje II	Facultad	TP	Procesos Sociocognitivos del Aprendizaje I	4	2	64	128	192
N	Ética Profesional	Facultad	TP		2		48	48	96
EA	Tipología Textual Argumentativa en Francés	AAB	TP	Tipología Textual, Descriptiva y Narrativa en Francés	4	1	96	96	192
EA	Psicolingüística	AAP	TP	Lingüística II	3	1	64	80	144
EA	Seminario de Formación para la Investigación en Lengua Extranjera	AAP	TP		3	1	64	80	144
EA	Didáctica de la Lengua Extranjera II	AAP	TP	Didáctica de la Lengua Extranjera I	3	2	64	80	144
EA	Teoría Literaria	AAP	TP		3		64	80	144
EA	Electiva Profesional I	AAP	TP		3	1	64	80	144
EA	Práctica Pedagógica	AAP	TP		3	3	64	80	144
EA	Interculturalidad y Francofonía	AAP	TP	Tipología Textual, Descriptiva y Narrativa en Francés	4	1	64	128	192
EA	Seminario de Fundamentación y Consolidación para la Investigación en Lengua Extranjera	AAP	TP	Seminario de Formación para la Investigación en Lengua Extranjera	3	2	64	80	144



**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 042
19 DE DICIEMBRE DE 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS Y SE REDISEÑA SU PLAN DE ESTUDIOS”.

Escenario de formación*	Nombre	Tipo de actividad**	Naturaleza***	Requisito (s)	No. de Créditos	No. de Créditos de Práctica pedagógica de cada espacio académico	HDD****	HTI*****	Total Horas
EA	Didáctica de la Lengua Extranjera III	AAP	TP	Didáctica de la Lengua Extranjera II	3	2	64	80	144
EA	Literatura Anglófona	AAP	TP		3	1	64	80	144
EA	Electiva Profesional I	AAPI	TP		3	1	64	80	144
EA	Práctica Profesional II	AAPI	TP	Práctica Pedagógica	3	3	64	80	144
EA	Lingüística Textual	AAP	TP		3	1	64	80	144
EA	Seminario de Ejecución para la Investigación III	AAPI	TP	Seminario de Fundamentación y Consolidación para la Investigación en Lengua Extranjera	3	2	64	80	144
EA	Literatura Francófona	AAP	TP		3	1	64	80	144
EA	Electiva Profesional III	AAPI	TP		3	1	64	80	144
EA	Práctica Profesional IV	AAPI	TP		3	3	64	80	144
Total					168	53	3904	4160	8064

***Escenario de formación:** Núcleo (N), Espacio Académico (EA) y Cátedra (C).

****Tipo de actividad:** Actividad Académica Básica (AAB)
Actividad Académica Profesional (AAP)
Actividad Académica de Profundización (AAPI)
Actividad Académica Personal
Componente General
Componente Facultad

*****Naturaleza:** T: Espacio académico Teórico
TP: Espacio académico Teórico-Práctico

**** **HDD:** Horas de Docencia Directa.

***** **HTI:** Horas de Trabajo Independiente.

ARTÍCULO SEXTO: Los estudiantes de las cohortes iniciadas con anterioridad al cambio de denominación, podrán optar por obtener el título correspondiente a la nueva denominación o a la anterior, según lo soliciten a la institución; de conformidad al parágrafo del Artículo 2.5.3.2.10.5 del Decreto MEN No. 1075 de 2015.

PARÁGRAFO: Al entrar en vigencia este Acuerdo, para los estudiantes matriculados en semestres anteriores que estén interesados en acogerse al nuevo plan, se aplicará el proceso de homologaciones con base en lo



**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 042
19 DE DICIEMBRE DE 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS Y SE REDISEÑA SU PLAN DE ESTUDIOS”.

establecido en el Estatuto Estudiantil, como se indica en la siguiente tabla de equivalencias:

Plan de Estudios Licenciatura en Lenguas Modernas con énfasis en inglés y francés			Plan de Estudios Licenciatura en Lenguas Modernas Nocturna		
ASIGNATURA	I/HS	CREDITOS	ASIGNATURA	I/HS	CREDITOS
Comprensión y Producción Oral en Inglés I	5	3	Inglés I	5	10
Comprensión y Producción Escrita en Inglés I	5	3	Inglés I	5	
Lectura y Escritura en Contextos Académicos I	4	2	Español I	4	3
Comprensión y Producción Oral en Inglés II	5	3	Inglés II	5	10
Comprensión y Producción Escrita en Inglés II	5	3	Inglés II	5	
Lectura y Escritura en Contextos Académicos II	4	2	Español II	4	3
Actividades de Formación Personal (electiva 1)	2	2	Actividad Electiva Complementaria (Lista)	3	3
Comprensión y Producción Oral en Inglés III	5	3	Inglés III	5	10
Comprensión y Producción Escrita en Inglés III	5	3	Inglés III	5	
Habilidades Comunicativas e Integradas en Francés I	8	4	Francés I	6	3
Comprensión y Producción Oral en Inglés IV	5	3	Inglés IV	10	6
Comprensión y Producción Escrita en Inglés IV	5	3	Lecto Escritura I	5	4
Habilidades Comunicativas e Integradas en Francés II	8	4	Francés II	6	3
Totales	66	38		68	55

Plan de Estudios Licenciatura en Lenguas Modernas con énfasis en inglés y francés			Plan de Estudios Licenciatura en Lenguas Modernas Diurna		
ASIGNATURA	I/HS	CREDITOS	ASIGNATURA	I/HS	CREDITOS
Comprensión y Producción Oral en Inglés I	5	3	Inglés I	15	10
Comprensión y Producción Escrita en Inglés I	5	3			
Lectura y Escritura en Contextos Académicos	4	2	Español I	4	3
Actividades de Formación Personal (electiva 1)	2	2	Actividad Electiva Complementaria	3	3
Comprensión y Producción Oral en Inglés II	5	3	Inglés II	15	10
Comprensión y Producción Escrita en Inglés II	5	3			
Lectura y Escritura en Contextos Académicos II	4	2	Español II	4	3
Electiva	2	2	Actividad Electiva Complementaria	3	3
Comprensión y Producción Oral en Inglés III	5	3	Inglés III	15	10



**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 042
19 DE DICIEMBRE DE 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS Y SE REDISEÑA SU PLAN DE ESTUDIOS”.

Plan de Estudios Licenciatura en Lenguas Modernas con énfasis en inglés y francés			Plan de Estudios Licenciatura en Lenguas Modernas Diurna		
Comprensión y Producción Escrita en Inglés III	5	3			
Habilidades Comunicativas e Integradas en Francés I	8	4	Francés I	6	3
Electiva	2	2	Actividad Electiva Complementaria	3	3
Comprensión y Producción Oral en Inglés IV	5	3	Inglés IV	10	6
Comprensión y Producción Escrita en Inglés IV	5	3	Lecto Escritura I	5	4
Habilidades Comunicativas e Integradas en Francés II	8	4	Francés II	6	3
Comprensión y Producción Escrita en Inglés V	5	3	Lecto Escritura II	4	3
Lingüística I	4	3	Lingüística General	4	3
Lingüística II	4	3	Fonética y Pronunciación del Inglés y Morfosintaxis	4	3
Didáctica de la Lengua Extranjera I	4	3	Metodología de la Enseñanza de la Lengua Extranjera I	4	3
Ética Profesional	2	2	Ética	3	3
Seminario de Formación para la Investigación en Lengua Extranjera	4	3	Seminario de Investigación I	4	3
Didáctica de la Lengua Extranjera II	4	3	Metodología de la Enseñanza del Inglés III	4	3
Teoría Literaria	4	3	Teoría Literaria	4	3
Electiva Profesional I	4	3	Electiva Profesional I	4	3
Práctica Pedagógica	4	3	Práctica Pedagógica	4	3
Seminario de Fundamentación y Consolidación para la Investigación en LE	4	3	Seminario de Investigación II	4	3
Didáctica de la Lengua Extranjera III	4	3	Metodología de la Enseñanza de la Lengua Extranjera II	4	3
Literatura Anglófona	4	3	Literatura en Inglés	4	3
Electiva Profesional II	4	3	Electiva Profesional II	4	4
Práctica Profesional I	4	3	Práctica Profesional I	4	3
Seminario de Ejecución para la Investigación III	4	3	Seminario de Investigación III	4	
Electiva Profesional III	4	3	Electiva Profesional III	4	4
Práctica Profesional II	4	3	Práctica Profesional II	4	3
Total	141	95	Total	160	114

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Consejo de la Facultad de Educación y el Consejo Curricular de la **Licenciatura en Lenguas Modernas con énfasis en inglés y francés** administrarán la ejecución y evaluación del currículo, según lo dispuesto en el presente Acuerdo y en los estatutos correspondientes.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente reforma se notificará al Ministerio de Educación Nacional a través del proceso de renovación del registro calificado

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 042
19 DE DICIEMBRE DE 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS Y SE REDISEÑA SU PLAN DE ESTUDIOS”.

del programa y una vez se obtenga la autorización respectiva registrá para los estudiantes que ingresen a primer semestre.

ARTÍCULO NOVENO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la aprobación del Ministerio de Educación Nacional y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Quindío, a los 19 días del mes de diciembre de 2016.

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA

9 - Presidente

CLAUDIA PATRÍCIA BERNAL RODRIGUEZ

Secretaria General (e)

Elaboró y Proyecto:

Luz Stella Zuluaga Jaramillo
Directora Licenciatura en Lenguas Modernas

Revisó:

José Enver Ayala Zuluaga
Unidad Curricular - Vicerrectoría Académica.

Revisó:

Oficina Asesora Jurídica